



SELO
Registrado el 18/02/2023
Nº de entrada 21832 / 2023



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PLENO Y LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde mayo del 2010 la Asociación Memoria Histórica de Cartagena (AMHCT en adelante) viene pidiendo al Ayuntamiento de Cartagena la eliminación total de los vestigios franquistas de la ciudad y de su municipio. En su primer escrito se pedía que se constituyera una comisión municipal para arbitrar alguna fórmula que hiciera desaparecer de la vía pública, en el menor tiempo posible y en base a la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, toda simbología que tuviera que ver con la exaltación del franquismo o con el reconocimiento de personajes que tuvieron que ver con la defensa del golpe de estado del 36 o de la defensa de los valores franquistas. Se pedía en ese escrito también la revocación de menciones, distinciones, medallas y otros méritos que hubiera otorgado el Ayuntamiento en la época de la dictadura por razones de contenido franquista.

No fue hasta el año 2015 cuando, por fin, se constituyó la Comisión de Memoria Histórica (CMH en adelante), y resolvió la sustitución de buena parte de nombres que la Memoria Histórica propuso a la misma; así como la eliminación de monumentos y placas. No trató, sin embargo, las distinciones y méritos otorgados a instituciones y personajes franquistas.

Los resultados de la CMH se plasmaron en un acta de fecha 10 de diciembre de 2015 y en la que, además de relacionar los vestigios que habrían de ser eliminados de nuestras calles, sugería cuestiones tales como que había algunos nombres de calles que no se habían tratado por no haberse presentado la documentación acreditativa, pero en párrafos posteriores del mismo escrito se decía literalmente que “si en algún momento se aportan pruebas de incumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica sobre la persona que da nombre a estas calles, siempre se estará a tiempo de aconsejar su desaparición del callejero”. El penúltimo párrafo del acta, a su vez, reflejaba también que “varios componentes del grupo manifiestan que se refleje en el acta la disposición de este foro a extender su trabajo de asesoramiento, si es requerido para ello por la Comisión de la Memoria Histórica Municipal”. Es decir, declaraba con claridad que los trabajos de la

Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA J4E4 TKLD RMJD H3AK

2023-12-18 Moción cumplimiento de acuerdos en materia de Memoria Histórica

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



SELLO
Registrado el 18/02/2023
Nº de entrada 21832 / 2023



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Comisión ni eran definitivos ni tenían porqué cerrarse con las conclusiones de este primer trabajo de la Comisión. Estos trabajos fueron llevados al Pleno del 30 de diciembre de 2015 y fueron aprobados en el mismo en todos sus puntos.

Prácticamente, toda la legislatura anterior, en materia de Memoria Histórica fue encaminada al cumplimiento de los acuerdos del pleno mencionado. A pesar de los esfuerzos de la Asociación por retomar lo no debatido y por la incorporación de otros nombres no tenidos en cuenta por la Comisión y por debatir lo referente a la retirada de honores y méritos de ciertos elementos, ésta no volvió a reunirse.

El acuerdo del pleno se cumplió en todos sus puntos menos en uno, en la retirada de la placa franquista situada en la Viviendas de San Fulgencio, situada en la Avenida de los toreros de Cartagena y otro cumplido a medias, con la incorporación en una calle de la placa con su nuevo nombre, calle Romería, pero permaneciendo la placa de la denominación anterior (General Serrano Montaner) en lugar más visible que la nueva (al lado de la carretera que va de San Ana a la Aparecida, LA F-37). Y llegamos al inicio de esta legislatura legando a la actual corporación este lastre.

A pesar de las insistencias de la AMHCT por el cumplimiento total del pleno de diciembre de 2015, aún hoy siguen sin reitirarse esos vestigios valedores de los méritos del franquismo, para mayor demérito de un Ayuntamiento que dice ser democrático.

En la actual legislatura se ha hablado mucho de Memoria Histórica con la actual responsable de este tema, pero lo único práctico que se ha hecho es intentar frenar la demanda de la Fundación Millán Astray para que se le vuelva a dar ese nombre a la calle de la que ya su placa había sido retirada. Este tema se arrastra desde poco avanzada la legislatura anterior y, pudiéndose tratar con absoluta normalidad el mismo, por imprudencia o negligencia del Ayuntamiento, este asunto se relegó al olvido y un proceso que podría estar resuelto hace más de 5 años, aún sigue coleando.

La CMH creada en esta legislatura sólo se ha reunido para tratar este tema que, por cierto, ahora se lo está tomando con mucho celo. Pero este celo ha impedido de manera ilógica el que se trataran los otros temas pendientes (placa falangista de la avenida de los toreros, reconocimiento de méritos y honores, calles que todavía figuran en las vías públicas de nuestro municipio con nombres franquistas -Jose Antonio, Pla y Deniel, Ramos Carratalá, etc.). Al final, la fundación Millán Astray está consiguiendo lo que algunos y algunas, con intereses espurios y nada respetuosos con las víctimas del franquismo -recordemos que todavía hay más de

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA J4E4 TKLD RMJD H3AK

2023-12-18 Moción cumplimiento de acuerdos en materia de Memoria Histórica

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



SELO
Registrado el 18/02/2023
Nº de entrada 21832 / 2023



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

114.000 desaparecidos reconocidos por la Audiencia Nacional-, serpentear a la anterior Ley 52/2007 y a la actual que deroga a ésta, la Ley 20/2022 de Memoria Democrática.

Pero un Ayuntamiento no puede ser ignorante a los preceptos de la Ley, guste más o guste menos, y debe cumplirla.

La AMHCT ha requerido varias veces este cumplimiento. Por ejemplo, el 20 de julio de 2021 se reclamó por registro a la actual alcaldesa el cumplimiento de un acuerdo municipal (adjuntamos carta), en él que se le recordó la obligatoriedad de la retirada de la placa de la Avenida de los Toreros que el pleno del Ayuntamiento había aprobado el 30 de diciembre de 2015. Ni siquiera esa comunicación, realizada hace más de año y medio, ha tenido ningún tipo de contestación escrita. Y no es razonable alegar, para eludir su responsabilidad, el que se hayan mantenido reuniones con la AMHCT puesto que, si no hay acciones concretas ni resultados observables, las reuniones sólo sirven para entretener y dilatar las conclusiones ofreciendo una imagen de ineficacia total.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local para que conteste por escrito a las comunicaciones realizadas por la Asociación de Memoria Histórica de Cartagena o cualquier otra organización o persona individual que se dirija a este Ayuntamiento o a sus diferentes servicios para tratar cuestiones de Memoria Democrática.
2. El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a cumplir de manera íntegra los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de 2015 y, más concretamente, la retirada de la placa de la Avenida de los toreros y de la placa General Serrano Montaner en Santa Ana.
3. El pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que cumpla, sin demora ni dilación alguna, con los preceptos que dictamina la Ley 20/2022 de Memoria Democrática.

En Cartagena, a 18 de febrero de 2023

Aroha Nicolás García

Concejala

Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA J4E4 TKLD RMJD H3AK

2023-12-18 Moción cumplimiento de acuerdos en materia de Memoria Histórica

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3